



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2015-00340-00
Demandante	GONZALO SÁNCHEZ PINZÓN
Demandado	TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.

En providencia del 3 de febrero de 2021, el despacho requirió a la apoderada de la parte demandada para que realizará la diligencia de notificación a la demandada **TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por conducto de su Liquidadora **RUTH YANETH RAMÍREZ LAMUS**, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento al requerimiento.

Por consiguiente advierte este Operador Judicial que, desde el auto de admisión de la presente demanda, que data del 15 de diciembre de 2015, a la fecha, el apoderado de la parte demandante no ha realizado ningún trámite o actuación tendiente a la notificación del aquí demandado, saliendo a descampado, la falta de interés con el trámite correspondiente, por lo que, se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto el párrafo del art. 30 del CPTSS, y se ordenará el archivo de la actuación, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI y los libros radicadores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: ORNDENAR el archivo de la presente demanda presentada por **GONZALO SÁNCHEZ PINZÓN** contra **TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en aplicación a lo dispuesto el párrafo del artículo 30 del CPTSS, dejando constancia de ello en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 052 de fecha 9 de junio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>